FORMULARIO 8.14 C.R.E.E. ART. 5.1.4. Nº 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
82//2015.-
Fecha de Aprobación
08.06.2015.-
ROL S.I.I.
3841-03

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente N°34-15 de fecha 30.01.2015.
E. El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. Las O.I.M. Nº== de fecha == de pago de Derechos Municipales. Exento de pago conforme a lo establecido en el último inciso del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en CALLE RÍO LOA (EX/CALLE A – PASAJE SIN NOMBRE) Nº1657, Manzana 70, Sitio 1, de la POBLACIÓN EL MONTIJO sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. Que la edificación que se regulariza SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.

3. Otros.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDITH MARÍA SANHUEZA GODOY	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

E-4 C-4	55,08 m². 33,10 m².	SUPERFICIE TERRENO (m²)	162,00 m².	Nº DE PISOS	1
TOTAL A REGULARIZAR	88,18 m².				
TOTAL EDIFICADO (m²)	88,18 m².				
DESTINO DE LA EDIFICACION		Vivienda por 55,08 m². 1 Local Comercial por 33,10 m².			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.